



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ALQUILER DE AZAFATAS EN EL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID Y EN EL JARDÍN DEL INAP CON MOTIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL.

Nº Refª: 20250000058

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (o AEI) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La estructura básica de la AEI cuenta, bajo la dependencia jerárquica del director, con una División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (DCES), una División de Programación y Gestión Económica y Administrativa (DPRO), una Secretaría General (SEGE) y una Unidad de Apoyo a Dirección (UA).

Las funciones de la Unidad de Apoyo incluyen la coordinación de las relaciones institucionales de la AEI, la gestión de la participación de la AEI en actos, jornadas y conferencias, así como la coordinación de las labores de comunicación de la AEI.

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i, otras instituciones públicas de financiación de la ciencia nacionales y regionales, investigadores/as y los beneficiarios de ayudas.

En 2025 se cumplen 25 años de la convocatoria del Programa Ramón y Cajal y en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades está prevista la entrega de insignias a los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria del Programa Ramón y Cajal de todos estos años en el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid (ICOMEM) y en el jardín del INAP.

2. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de restauración con alquiler de servicio de azafatas para la organización y el ágape que tendrá lugar al finalizar el acto en el ICOMEM y en el jardín del INAP. El en acto participaran 450 personas entre personalidades y beneficiarios de ayudas del programa Ramón y Cajal. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se hará cargo de todos los gastos generados por la contratación de los medios audiovisuales. Ni el ICOMEM ni el INAP pasarán gastos por los espacios donde tendrá lugar la celebración.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No aplica.

4. IMPORTE PRESUPUESTADO

AÑO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	CONCEPTO
2025	13.000 €	Servicio de restauración en el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid y en el jardín del INAP



Presupuesto confeccionado de acuerdo a las ofertas de diversos servicios de restauración y de alquiler de azafatas, (el ICOMEM tiene exclusividad con la empresa contratada para el servicio de azafatas), con la siguiente distribución por lotes:

Restauración: 12.000 € (IVA incluido)

Alquiler de servicio de azafatas: 1.000 € (IVA incluido)

Valor estimado: 13.000 €

5. **JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DE GASTO**

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que resulta imposible proceder a su tramitación a través de un procedimiento abierto, sino que debe hacerse como contrato menor

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

La ejecución del servicio se realizará el día 14 de octubre de 2025.

El pago se realizará previa recepción de las facturas correspondientes a través de FACE, que se acompañarán de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>).

Datos a incluir en la factura electrónica	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663





DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EL SECRETARIO GENERAL

7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.226.06** de la Agencia Estatal de Investigación, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.06	2025	9.750,51	10%	1.083,39	10.833,90
28.303.463B.226.06	2025	655,00	21%	137,55	792,55

8. **TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN**

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor, con tramitación ordinaria. La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinario.

9. **SOLICITUD DE OFERTAS**

El alquiler del servicio de azafatas con la empresa ST Azafatas&Congresos tiene un coste de **655,00 € + IVA**.

Para el servicio de restauración se han recogido varias ofertas:

Proveedor	Servicios	Importe	Comentarios
CBE Catering	Restauración	24,50 €/persona	
MICE Catering	Restauración	26,95€/persona	
VEGA Catering	Restauración	25,00€/persona	



Artigot Catering	Restauración	21,82€/persona	Catering que ya ha trabajado con la AEI.
------------------	--------------	----------------	--

En atención al objeto del contrato y sus especificaciones indicadas más arriba, la Unidad de Apoyo a la Dirección opta por la contratación de **ARTIGOT Catering** por un importe de **9.750,51€ + IVA**, por ser la oferta más barata y con mejores prestaciones acorde a las necesidades del acto.

10. **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Lote1:

Se considera para el alquiler de servicio de azafatas solicitado, el presupuesto presentado por parte de ST Azafatas y Congresos de Madrid (B/83756460), por lo que se propone su adjudicación por el importe siguiente:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
28.303.463B.226.06	2025	655,00 €	21%	792,55 €

Lote2:

Se considera oferta adecuada para el servicio de restauración, la presentada por parte de la Empresa **ARTIGOT Catering, SL** (Jesús Tomico Zurrón) con CIF: B86428638 y domicilio social en Avenida Fermina Sevillano, 3, 28022 Madrid, por lo que se propone su adjudicación por el importe ofertado:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
28.303.463B.226.06	2025	9.750,51,00 €	10%	10.833,90 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba.





MEMORIA COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO EN EL EXPEDIENTE CON Nº de Ref. 2025C0000058

TÍTULO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y ALQUILER DE AZAFATAS EN EL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID Y EN EL JARDÍN DEL INAP CON MOTIVO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL.

Ampliación de los servicios de restauración y de azafatas.

Con fecha 13 de octubre de 2025 se firmó por parte de la Agencia Estatal de Investigación la memoria justificativa del gasto y acuerdo de inicio de expediente con número 20250000058, para servicio de restauración y alquiler de azafatas en la Ilustre Colegio de Médicos de Madrid y en el Jardín del INAP con motivo del XXV Aniversario de la Convocatoria del Programa Ramón y Cajal.

En dicha memoria se propuso la adjudicación a las empresas:

ARTIGOT Catering, SL (Jesús Tomico Zurrón) con CIF: B86428638 por el importe de 9.750,51 euros (excluido IVA), de acuerdo con la oferta recibida de la misma.

ST Azafatas y Congresos de Madrid (B/83756460) por el importe de 655,00 euros (excluido IVA), de acuerdo con la oferta recibida de la misma.

El gasto se imputaría a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 226 06

Con posterioridad a la firma de la memoria con expediente 2025C0000058, desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se ha solicitado la ampliación tanto del servicio de azafatas como del servicio de restauración para que el evento quede suficientemente atendido, dada la mayor afluencia de invitados que se contempla.

Debido a la ampliación de los servicios indicados, se produce un incremento en el presupuesto inicialmente autorizado y dispuesto, quedando los importes definitivos de la contratación por las siguientes cuantías:

Lote1:

ST Azafatas y Congresos de Madrid (B/83756460):

Año	Memoria justificativa	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
2025	Gasto Inicial	655,00 €	21%	792,55 €
2025	Complementario	210,00	21%	254,10
2025	Definitivo	865,00 €	21%	1.046,65 €

Lote2:

ARTIGOT Catering, SL (Jesús Tomico Zurrón) con CIF: B86428638 y domicilio social en Avenida Fermina Sevillano, 3, 28022 Madrid:

Observada errata en el gasto inicial una vez aplicado el IVA del 10% y en aplicación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2 (rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos administrativos), se procede a su corrección.

Año	Memoria Justificativa	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
2025	Gasto Inicial	9.750,51 €	10%	10.725,56 €
2025	Complementario	1.138,49	10%	1.252,34
2025	Definitivo	10.889,00 €	10%	11.977,90 €

Queda por válido a todos los efectos el resto de contenido de la memoria no afectado por los cambios reseñados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba